



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.07.2013
DECRETO: N° 2.179/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Póliza N° 103757 a nombre del Sr. Manuel Segundo Nilo Corvalán.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.141, de fecha 02.07.2013. Autoriza realizar Actividad Cultural denominada "WE TRIPANTU – AÑO NUEVO MAPUCHE", (Celebración de de la Comunidad Mapuche), el día domingo 07 de julio del año 2013, en Sector Explanada Avda. Alicia Monckeberg, Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Alcaldicio N° 2.141, de fecha 02.07.2013. Autoriza realizar Actividad Cultural denominada "WE TRIPANTU – AÑO NUEVO MAPUCHE", (Celebración de de la Comunidad Mapuche), el día domingo 07 de julio del año 2013, en Sector Explanada Avda. Alicia Monckeberg, Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Manuel Segundo Nilo Corvalán, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fianza N° 103757, asimilado al Grado 14° del Escalafón Auxiliares de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica DRTS-94, el día domingo 07 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de un grupo de personas que participarán de la actividad mencionada en el numeral I. del CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.

HORARIO SALIDA : A las 09:30 a.m.
Desde la Provincia de San Antonio, a la Comuna de Algarrobo.

REGRESO : Desde la Comuna de Algarrobo, a la Provincia de San Antonio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.179
05.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Manuel Nilo Corvalán. (1)
- Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)